

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) Se realizó la invitación a ocho prestadores de servicios: GENERAC MÉXICO, SA DE CV; JOSÉ MANUEL CASTELLANOS AGUILAR; 3CON, SA DE CV.; MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ; GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; IEMBK, S.A. DE C.V.; MUFIR CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. Y ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- 2) Se recibieron 3 propuestas, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 3) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y el comparativo económico de las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia, con la intención de garantizar las mejores condiciones de seguridad y respaldo tanto del trabajo administrativo, como para la atención de las diversas actividades organizadas por las áreas de eventos, vinculación con la sociedad y servicios documentales, para que estas se desarrollen de manera ininterrumpida, ante posibles fallas del sistema de alimentación eléctrica.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO	COMPARATIVO ECONÓMICO
		Técnico	Económico
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	Mto preventivo y correctivo a planta de emergencia	Favorable	Desfavorable
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		Favorable	Favorable
IEMBK, S.A. DE C.V.		Favorable	Desfavorable

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico y el comparativo económico, se tiene que las tres empresas participantes obtuvieron dictamen resolutivo técnico favorable. Respecto de las propuestas económicas recibidas se tiene que en apego a lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y tomando como referencia lo señalado en el punto III, artículo noveno, capítulo III de los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo económico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, solo la oferta presentada por AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (15.5584%) se encuentra dentro del margen del 20% máximo respecto del costo estimado brindado por la Dirección General de Infraestructura Física, razón por la que se considera solvente.

Las propuestas presentadas por ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. e IEMBK, S.A. DE C.V. no se consideran solventes, en virtud de que se encuentran por encima del 20% máximo respecto del costo estimado (98.0492% y 61.6033%, respectivamente).

Con base en lo antes expuesto, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; en virtud de que su oferta tiene una diferencia a alza aceptable según la normativa aplicable, respecto del costo estimado, y se considera que ha entendido a plenitud los alcances técnicos mínimos requeridos por esta sede. Durante la anualidad anterior este prestador de servicios efectuó trabajos de mantenimiento al inmueble de esta Casa de Cultura, siendo atendidos con la calidad y especificaciones requeridas por la Suprema Corte, entregándolos en tiempo y forma; razón por la que se estima que atenderá puntualmente las necesidades del presente proceso de contratación.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$68,523.67	\$10,963.79	\$79,487.46	660.53

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación mayor a 400 UMAS. La prestación del servicio se realizará durante el mes de julio, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; con cargo al presupuesto de la unidad responsable 23331301S0010001, centro gestor 053 partida 35101 "Mantenimiento y conservación de Inmuebles".

ELABORÓ

AUTORIZÓ

L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO

C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN PACHUCA, HIDALGO

B01K4V7y9E4eBtHB1xLccAvuJBosTmhdPv1B5Sq8=